LTAIPSLP85IH4.- PLANES Y/O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.

SE REGISTRA QUE NO SE GENERA INFORMACIÓN YA QUE NUESTRO MUNICIPIO NO CUENTA CON EL PLAN DE DESARROLLO URBANO: EN RAZÓN DE QUE NO SE CUENTA CON EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO Y VIVIENDA, DE IGUAL MANERA SE CARECE DE UN REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA MATERIA, QUE ESTABLEZCAN Y ORIENTEN LOS LINEAMIENTOS DEL REFERIDO PLAN, ADEMÁS DE QUE NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO VI ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO XV DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJAS, S.L.P.